



UNIDAD DE ENLACE COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE COLUMBUS • OFICINA DE RESPUESTA ESTRATÉGICA

Pasos para el procesamiento en caso de delito menor

Los cargos de delitos menores pueden ser presentados por la policía, o la policía puede derivarlo a la Oficina del Fiscal municipal (Departamento de ingresos) para que presente una denuncia penal.

Un delito menor es un delito por el cual la pena máxima son 6 meses en la cárcel o una multa de \$1,000.

Los casos de delitos menores son llevados por:
Oficina del Fiscal de la Municipalidad de Columbus
División de Fiscalía
375 S. High St., 7th Floor
Columbus, Ohio 43215
(614) 645-7483

Llame a la Oficina del Fiscal municipal para averiguar el horario de atención del Departamento de Ingresos.

Una vez que el acusado haya sido arrestado o citado al tribunal, el proceso es el siguiente:

1. Comparecencia

- El acusado declarará cómo se considera (casi siempre se declara “inocente” en esta etapa).
- En general, las víctimas deben estar presentes para solicitar una orden de protección. Una orden de protección suele utilizarse en situaciones de violencia doméstica o acoso. Si la víctima no quiere una orden de protección, no es obligatorio que comparezca.
- El juez fija la fianza. El acusado puede o no lograr salir de la cárcel.
- Habrá un defensor jurídico disponible para ayudarlo.

NOTA: para obtener información sobre la situación de encarcelamiento, comuníquese con el sistema de información y notificación de víctimas, conocido también por la sigla inglesa VINE.

2. Reunión previa al juicio

- El caso se asigna a un juez permanente
- Se solicitará la presencia de la víctima, pero en determinadas circunstancias, el fiscal podrá comunicarse con ella por teléfono.
- El fiscal y el abogado defensor intercambian información y evidencia.
- El acusado puede declararse culpable del cargo original o de uno menor y ser sentenciado. Si no hubiera una resolución en esta fase, el caso se aplazará o pospondrá.

3. Juicio

- El caso puede ir a juicio, donde un jurado o un juez, después de escuchar toda la evidencia, deciden si el acusado es culpable o no de los cargos.
- El acusado todavía puede declararse culpable en esta etapa y renunciar a su derecho a juicio.
- El caso podría continuarse en varios momentos durante esta etapa.

4. Sentencia

- La víctima tiene el derecho de dar información al tribunal durante la audiencia de sentencia.
- El juez decide la pena que se impondrá al acusado.
- Esto podría variar desde libertad condicional o una multa hasta tiempo de encarcelamiento, dependiendo del delito.

5. Apelación

- El acusado y su abogado podrán, en circunstancias poco frecuentes, apelar la sentencia del tribunal. En los casos de delitos menores no son comunes las apelaciones.
- Si el acusado acepta un acuerdo negociado de declaración de culpabilidad, no suele haber apelación.

Recuerde: habrá un defensor jurídico disponible para asistirlo en todo el proceso.

NOTAS: Queda a total criterio del fiscal desestimar los cargos. No depende de usted decidir si los cargos se retiran o desestiman. Prepárese para esperar. Todos los días, hay varios casos programados para cada tribunal. Puede que esté aquí durante varias horas, por lo que prepárese adecuadamente (no se recomienda que estacione en un parquímetro, ya que es probable que lo multen). Es buena idea llevar algo para leer.

CASO DE DELITO MENOR

